



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 – 20000

Neiva,

Señor
ANA BEATRIZ MONROY
 Calle 68 No 1 A-03
 Neiva- Huila

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.:		C.C.:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha:	DIA	MES	AÑO
No Reside		No Reside	
Dirección Errada		Dirección Errada	
Motivos de Devolución		Motivos de Devolución	
Desconocido		Desconocido	
Retusado		Retusado	
No Reclamado		No Reclamado	
Cerrado		Cerrado	
No Contactado		No Contactado	
Aparado Clausurado		Aparado Clausurado	
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Fallido		Fallido	

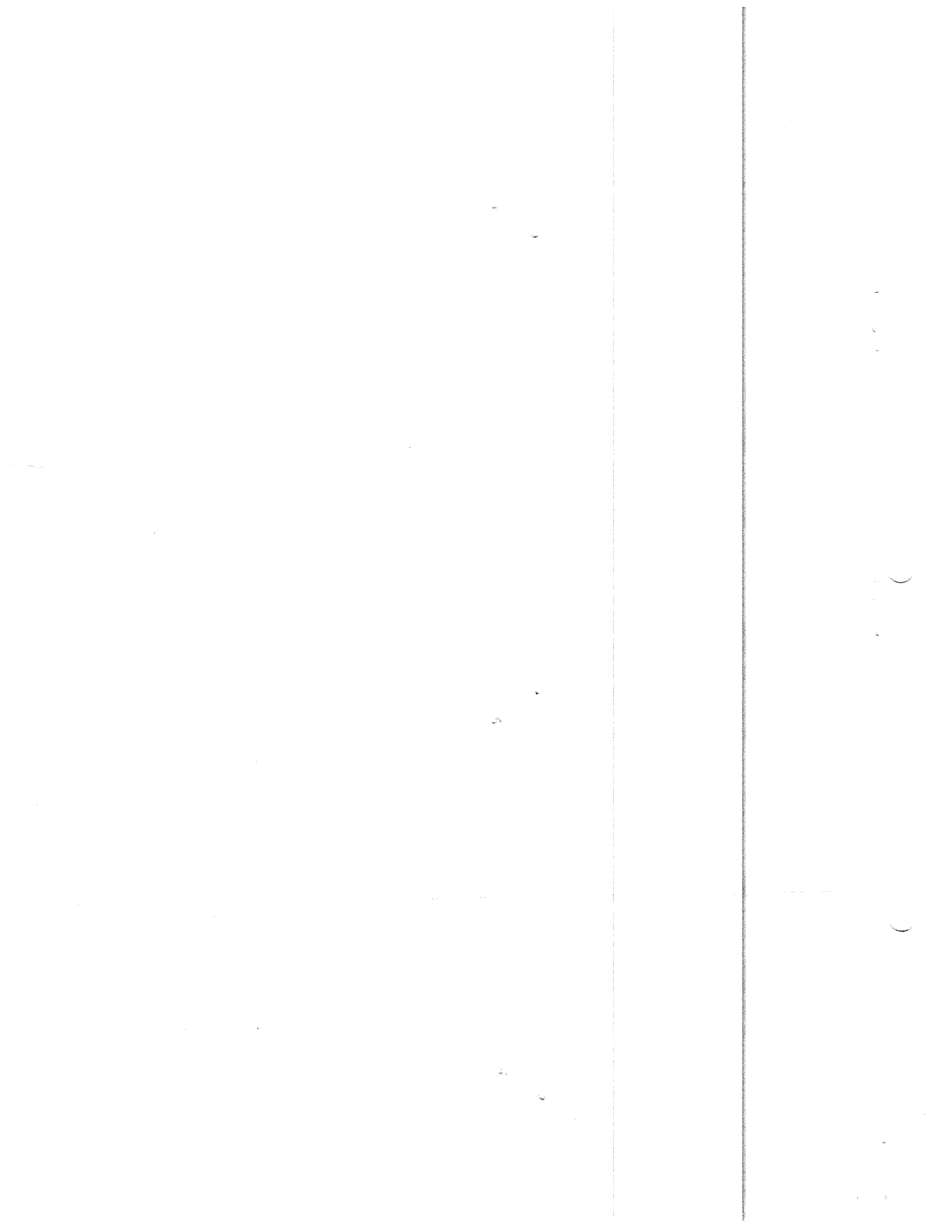
Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **ANA BEATRIZ MONROY**
 NIT/ C.C: 40.092.086
 Radicado: 1426

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la **Resolución N° 647 del 20 de Septiembre de 2017**, en la cual se dicta **SENTENCIA** y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefonico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor ICBF
 Regional Huila



472 Servicios Postales
 NIT 900 062 917-9
 DC 25 655 A 35
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Nueva R. - CCL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal:
 Envío: RN831436605CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ANA BEATRIZ MONROY
 Dirección: CCL 68 1 A 03

Ciudad: NEIVA_HUILA

De Partamento: HUILA

Código Postal: 410001254

Fecha Admisión:
 26/09/2017 20:34:30

Url: www.correospostales.com.co
 Mail: AtencionAlCliente@correospostales.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de servicio: 8488122
 Fecha Admisión: 26/09/2017 20:34:30
 Fecha Aprox Entrega: 27/09/2017

4015
510

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CCL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: NIT/C.C.T.1899999239
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Teléfono: 8604700
 Depto: HUILA
 Dirección: CCL 68 1 A 03
 Tel:
 Código Postal: 410001254
 Código Operativo: 4015000

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: ANA BEATRIZ MONROY
 Dirección: CCL 68 1 A 03
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Código Postal: 410001254
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
COPIA DE LA C.C. 2017
559ccm

General Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DR Desconocido
 DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
 NI N2 No cancelado
 FA Fallido
 AC Aclarado
 EM Embarazado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

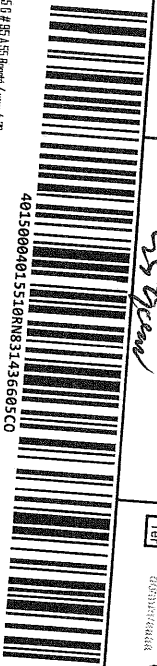
C.C.
 Fecha de entrega: 27 SEP 2017
 Distribuidor: SIVIO CORREO COLOMBIANO
 Hora: 14:14
 C.C. 831220-596
 Gestión de entrega:



RN831436605CO

4015
000

PO. NEIVA
SUR



40150004015510RN831436605CO

Principal Bogotá DC, Calle Real Bogotá 25 6 # 655 A 35 Bogotá / www.472.com.co / línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. atención: (01) 4722355. Ver Transporte de la etapa 00020201 del 20 de mayo de 2010. Ver Mensajes Externos 01887 de 9 septiembre del 2010



PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA
FORMATO HOJA DE RUTA
PROCESOS COACTIVOS

F1.P16.GU
Versión 1
1 de 1
26/12/2016
Obligación
de la información
Usó ítem

DEMANDADO		PROCESO No.		Folio	
CLASE TÍTULO	NÚMERO	FECHA	VALOR	FECHA EJECUTORIA	
VALOR DEL PROCESO CERTIFICADO					
Capital	Intereses				
AUTO DE ASOCIACIÓN E INVESTIGACIÓN DE BIENES					
RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO					
PERSONAL	CONDOMINIO	AVISO			
FECHA NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO					
EXCEPCIONES	SI	FECHA:	NO		
RECURSO REPOSICIÓN	SI	FECHA:	NO		
ORDEN DE EJECUCIÓN					
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
MEDIDAS CAUTELARES					
BIEN	MATRÍCULA o #	UBICACIÓN o #	ESTADO	EMBAJADO	REEMBARGADO
CUENTA					
ACUERDO DE PAGO					
GAРАНTÍA		FINANCIERA			
TÍTULOS JUDICIALES					
Número	Fecha constitución	Valor	Efectivo	No efectivo	
DILIGENCIA DE REGISTRO					
REEMBOLSO					
PAGOS					
Fecha	Valor	Nota contable			
ACUMULACIÓN OBLIGACIONES					
SI	NO				
ACEPTACIÓN EN PROCESO CONCURSAL					
SI	NO				
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO					

Antes de imprimir este documento en colores como copia de control, asegúrese de que la impresión sea correcta en colores como copia de control.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
ANA BEATRIZ MONROY
Calle 68 No 1 A -03
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-575240-
4100
Fecha: 2017-10-23 08:16:46
Enviar a: ANA BEATRIZ MONROY
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ANA BEATRIZ MONROY
NIT/CC: 40.092.086
Radicado: 1426

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a ANA BEATRIZ MONROY, identificado con C.C No. 40.092.086 del contenido de la Resolución **No 647** de fecha 20 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

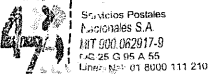


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
 Grupo Jurídico



DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nueva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

20000

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN847477934CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
ANA BEATRIZ MONROY
 Dirección: CLL 68 1 A 03
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410001254
 Fecha Admisión:
 24/10/2017 19:57:34
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. TIC Das. Mensajería Express 00567 del 09/09/2011

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-575240-4100
 Fecha: 2017-10-23 08:16:46
 Enviar a: ANA BEATRIZ MONROY
 No. Folios: 1


va,
 ïora
A BEATRIZ MONROY
le 68 No 1 A -03
va Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: ANA BEATRIZ MONROY
 NIT/CC: 40.092.086
 Radicado: 1426

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a ANA BEATRIZ MONROY, identificado con C.C No. 40.092.086 del contenido de la Resolución **No 647** de fecha 20 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio
 Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA 24/10/2017 19:57:34
Orden de servicio: 8663313 Fecha Aprox. Entrega: 25/10/2017



RN847477934CO

4015	4015	510	510																				
Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 1.89999239 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto.: HULLA Código Operativo: 4015510		Causales Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechusado</td> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No res de</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rechusado	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	No contactado	NS	No res de	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	EM	Fuerza Mayor
RE	Rechusado	CI	Cerrado																				
NE	No existe	NI	No contactado																				
NS	No res de	FA	Fallecido																				
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																				
DE	Desconocido	EM	Fuerza Mayor																				
Destinatario Nombre/ Razón Social: ANA BEATRIZ MONROY Dirección: CLL 68 1 A 03 Tel: Código Postal: 410001254 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto.: HULLA Código Operativo: 4015510		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Teli: Hora: 2x Fecha de entrega: 25/10/2017																					
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Distribuidor: SIVIO COMERCIO SUIVO C.C. C.C. 93.220.596																					



40155104015510RN8477934CO



RESOLUCION N° 647 del 20 de Septiembre de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **ANA BEATRIZ MONROY**
C.C/NIT: **40.092.086**
No: **1426**

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 137 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra de la señora **ANA BEATRIZ MONROY**, identificado con **CC N° 40.092.086**, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950.00) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1426.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante página web el día 16 de Diciembre de 2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 10 de enero de 2017 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **ANA BEATRIZ MONROY**, identificado con **CC N° 40.092.086**, en los términos del Mandamiento de Pago.



SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

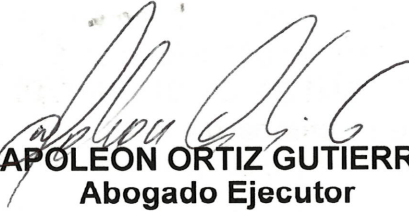
CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	
Nombre del distribuidor:	Silvia Cometa Osorio					
C.C.	CC. 83.220.596					
Centro de Distribución:						
Observaciones:	7 5 NOV 2011					

Teletel